



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

ADVERTENCIA 168/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2015.

DIRIGIDO A: Operadores y propietarios de aeronaves Cessna 180 y 182, con ejes de rueda del tren principal de aluminio.

MOTIVO: Posible existencia de fisuras en ejes de ruedas de tren principal

ANTECEDENTES:

- 1- El 18 de noviembre de 2014 se recibió un Informe de Dificultades en Servicio (IDS), en el cual el relator informa la detección de fisuras en ambos ejes de las ruedas del tren principal de una aeronave CESSNA 182D, en el radio de encuentro entre los ejes y sus placas de fijación a las ballestas. La detección de las grietas comenzó por la observación de algo llamativo en la sección arriba indicada, y que posteriormente fueron corroboradas como GRIETAS mediante un END, por la técnica de Tintas Penetrantes.
- 2- El 06 de abril de 2015 se recibió un correo electrónico emitido por un TAR, en el cual se informa la detección de fisuras en al menos un eje de una aeronave Cessna 182, en la misma zona que la descrita en el párrafo anterior.
- 3- El 14 de abril de 2015, un Inspector del DAG emitió otro IDS, informando que durante la inspección realizada a una aeronave Cessna 180, se detectaron fisuras en ambos ejes, uno de los cuales se fracturó durante el aterrizaje, provocando daños a la estructura de la aeronave. Estas grietas eran visibles sin la necesidad de ayuda óptica. En las siguientes fotografías se puede observar la magnitud de las mismas.



- 4- Tanto en el modelo 182, como en el modelo 180, los ejes son P/N 0541124-1
- 5- Revisando la Base de Datos de IDS de la FAA, se han hallado 3 reportes sobre este P/N, informando la rotura de un eje, la existencia de grietas en otro y en el tercero la existencia de corrosión.

RECOMENDACION: En base a lo arriba indicado, se recomienda:

1°) A los Talleres Aeronáuticos de Mantenimiento, que al ingreso de cada aeronave de la marca y modelo al que aplica esta Advertencia, se inspeccione visualmente el radio de encuentro de los ejes de las ruedas principales por fisuras o corrosión. De no encontrar novedades con la inspección visual, proceder a verificar el estado del eje realizando un END por la técnica de Tintas Penetrantes en búsqueda de fisuras. De presentar alguno de los defectos mencionados, retirar del servicio el eje. Se recomienda repetir esta inspección cada 3 años ó 1000 hs. lo que ocurra primero

2°) A los propietarios de estos modelos de aeronaves, solicitar a su TAR de confianza la realización de esta inspección lo antes posible, repitiéndola de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Ing. Aer. Pablo CORADAZZI
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad